

RESOLUCIÓN N° 276 / 2026

QUINTERO, 06 DE AGOSTO DE 2026.-

LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS ARCHIVADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTOS:

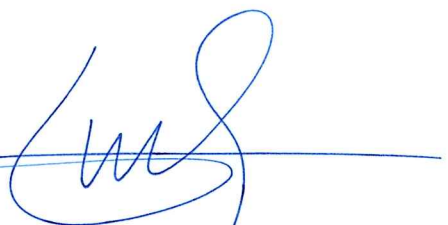
1. Lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), especialmente en su artículo 119 bis, incorporado por la Ley N° 21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción; y en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, particularmente sus artículos 5° y 7°;
2. La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso séptimo del artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone que las municipalidades deberán publicar en su sitio web, dentro del quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado de todas las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el mes anterior, junto con una copia de aquellas, dejando constancia de la fecha en que se realiza la publicación.
2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia mediante Oficio N° E11.829, de 16 de mayo de 2025, complementadas y actualizadas por el Oficio N°15.974, de 30 de junio de 2026, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto de la implementación del Artículo 119 bis de la LGUC y en concordancia con la ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMASE** el listado de declaraciones juradas de inicio de obras archivadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de julio de 2026, contenido en el archivo adjunto a esta Resolución.
2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con el listado y las copias de las declaraciones juradas de inicio de obras archivadas durante el período informado, al encargado de Transparencia Activa municipal, Sr. Pedro Parra Madrid, para que realice las publicaciones respectivas en conformidad con el artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.



BRENDA LEIVA ARANDA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

BLA/mrg

Distribución:

1. Oficina Seguridad de la Información, Transparencia y Lobby.
transparencia@municipalidaddequintero.cl
2. Dirección de Obras Municipales.

ART. 119 BIS LOUC													
DECLARACIONES JURADAS DE INICIO DE OBRAS DEL ARTÍCULO 119 BIS DE LA LOUC													
Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente	Enlace a la modificación o archivo correspondiente
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	5	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-111.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	6	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-121.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	7	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-122.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	8	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-132.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	9	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-133.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	10	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-134.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	11	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-136.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	12	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-138.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	13	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-139.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	14	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-175.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	15	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-180.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	16	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-189.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	17	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-192.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	18	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-221.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	19	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-226.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	20	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-229.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	21	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-234.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	22	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-241.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	23	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-324.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	24	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-324.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	25	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	26	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	27	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	28	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	29	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	30	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	31	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	32	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	33	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-325.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	34	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-322.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	35	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-324.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	36	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-327.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	37	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-334.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	38	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-334.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	39	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-341.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	40	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-356.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	41	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-357.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	42	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-360.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	43	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-363.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR	44	02-07-2026	02-07-2026	SITIO WEB MUNICIPAL			Cierre de valcón mediante instalación de ventanillas.	http://discap.municipietera.gva.es/adjuntos/archivos%20compartidos/2026/ILU/LODM/119%20BIS/DJ/2026%20N20NICOCX2008BA2030620v202019-365.pdf	
2026	JULIO	PERMISO DE OBRA	DECLARACION JURADA DE INICIO	OBRA MENOR									

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
05
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	579	102	19-112

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
06
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	579	303	19-121

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
07
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

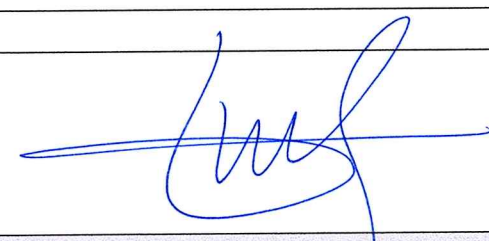
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	579	304	19-122

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
08
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

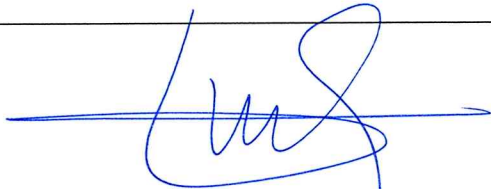
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	557	202	19-132

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5º y 6º del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
09
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

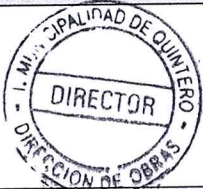
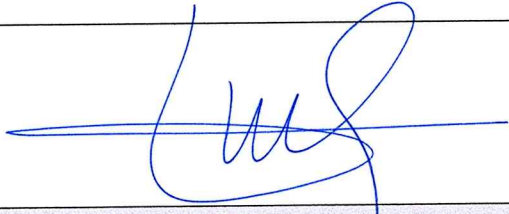
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	557	203	19-133

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
10
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	557	204	19-134

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
11
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	557	302	19-136

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
12
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
COLON	557	304		19-138	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
13
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	557	401	19-139

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
14
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

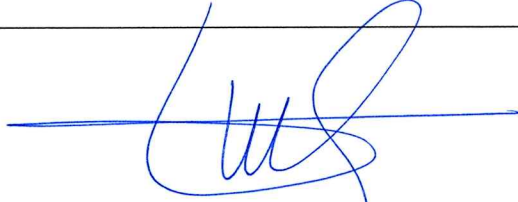
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	477	101	19-175

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
15
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

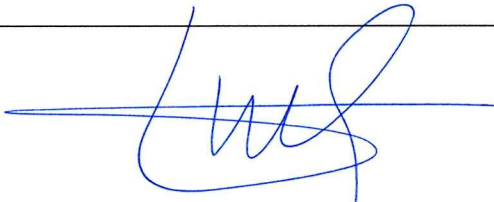
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	477	202	19-180

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
16
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

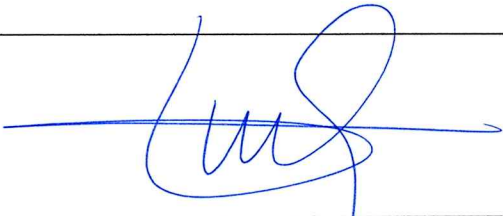
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	477	403	19-189

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
17
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLON	459	102	19-192

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
18
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	460	101	19-223

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
19
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	460	104	19-226

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
20
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	450	203	19-229

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
21
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	432	103	19-241

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
22
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

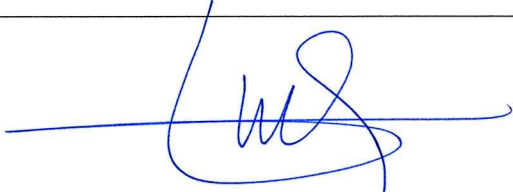
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	432	301	19-247

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
23
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	432	302	19-248

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
24
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

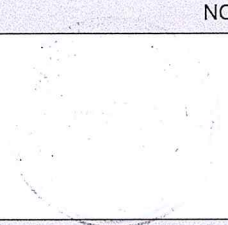
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	432	303	19-249

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
25
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

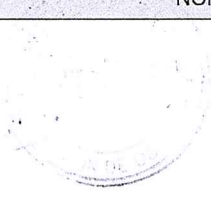
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	432	401	19-251

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
26
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	432	103	19-252

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
27
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	432	403		19-253	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
28
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

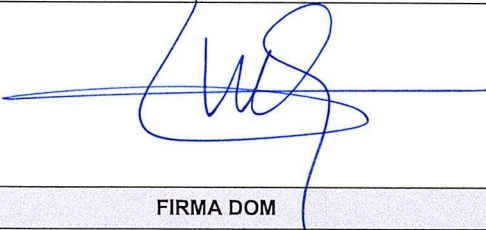
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	404	402		19-254	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
29
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	538	301	19-269

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
30
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
EL BUNKER	556	402		19-290	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4.876-	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
31
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	578	104	19-296

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
32
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

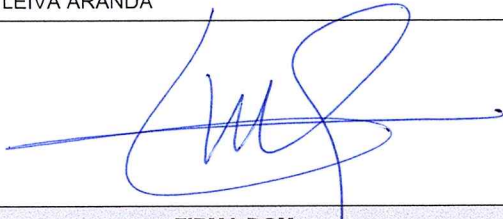
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
EL BUNKER	578	204		19-300	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
33
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	501	101	19-309

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM	FIRMA DOM	

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
34
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	501	402	19-322

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
TIMBRE DOM	FIRMA DOM	

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
35
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	501	404	19-324

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM	FIRMA DOM	

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Quando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
36
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
EL BUNKER	527	103		19-327	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
37
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

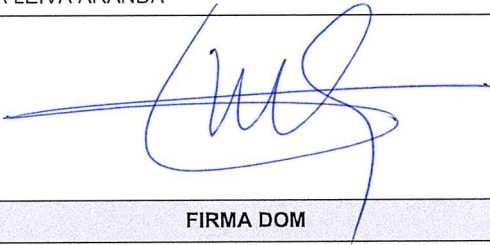
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio	☒ Urbano	☐ Rural	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	521	402	19-338

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
38
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	543	101	19-341

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
39
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	543	203	19-347

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
40
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	453	543	19-356

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
41
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	565	101	19-357

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM	FIRMA DOM	

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
42
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio	☒ Urbano	☐ Rural	
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	565	104	19-360

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
43
FECHA DE ARCHIVO
02-07-2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	565	203	19-363

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	4876	GIM	4554	Fecha	01-07-2026
---------------------------------	------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM		BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM	FIRMA DOM	

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
44
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
EL BUNKER	565	301		19-365	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
45
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
EL BUNKER	565	401		19-369	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
46
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
EL BUNKER	565	402	19-370

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
47
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

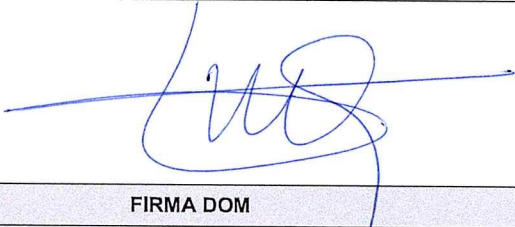
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
EL BUNKER	565	404		19-372	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
48
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	425	102		19-374	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
49
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	432	103		19-378	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
TIMBRE DOM	FIRMA DOM	

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
50
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	425	402		19-386	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
51
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

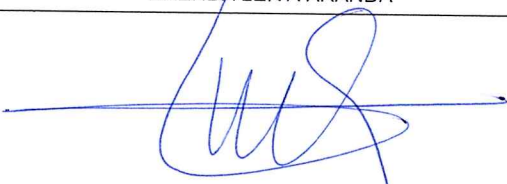
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
COLÓN	557	304	19-396

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

- 1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- 2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
52
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	457			19-397	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
		
TIMBRE DOM		FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto:

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
53
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
SAN MARTIN	457	302	19-398

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
54
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

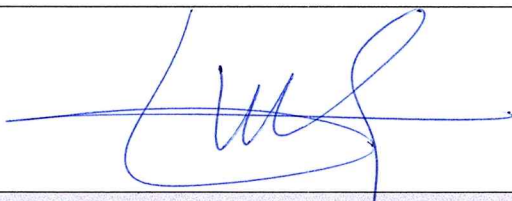
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	457	402		19-402	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DECLARACIÓN N°
55
FECHA DE ARCHIVO
02/07/2026

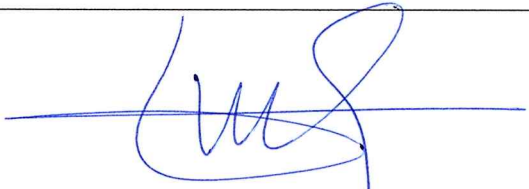
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
SAN MARTIN	457	404		19-404	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	\$ 4.876	GIM	4554	Fecha	01/07/2026
---------------------------------	----------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	BRENDA LEIVA ARANDA
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
57
FECHA DE ARCHIVO
24-07-2026

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒	Urbano	☐	Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.		Rol SII	
PASAJE 3	780	----		282-41	

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	42.026	GIM	8619	Fecha	23-07-2026
---------------------------------	--------	-----	------	-------	------------

	NOMBRE DEL DOM
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

1. Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.

2. Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.

COMPROBANTE DE ARCHIVO
DECLARACIÓN JURADA DE INICIO:
OBRA MENOR

DECLARACIÓN N°
58
FECHA DE ARCHIVO
15-07-2025

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	QUINTERO
REGIÓN	DE VALPARAÍSO

1. Predio

1.1 Dirección del Predio		☒ Urbano	☐ Rural
Nombre Vía	N°	N° Local /Of./ Depto.	Rol SII
IGNACIO CARRERA PINTO	589	----	218-18

2. Derechos Municipales

Derechos Municipales Pagados \$	7.174	GIM	8470	Fecha	14-07-2026
---------------------------------	-------	-----	------	-------	------------

NOMBRE DEL DOM	
	
TIMBRE DOM	FIRMA DOM

Nota: De acuerdo con el artículo 1.6.6. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo de la declaración jurada de inicio de obras (o de modificación de proyecto):

- Podrá iniciarse la ejecución de las obras respectivas. Lo anterior, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones o el cumplimiento de las exigencias que establezcan otras leyes para la ejecución de estas.
- Habilita a la Dirección de Obras Municipales para ejercer las potestades de fiscalización que establecen los Párrafos 5° y 6° del Capítulo II del Título III de la LGUC, según corresponda.

Cuando se trate de declaraciones juradas de término de ejecución, de acuerdo con el artículo 1.6.14. de la OGUC, una vez emitido el comprobante de archivo, la obra podrá ser habitada y destinada al uso señalado en la declaración jurada de inicio de obra y la Dirección de Obras Municipales podrá, en cualquier momento, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre seguridad, conservación de las edificaciones, accesibilidad universal y discapacidad. Para efectos de las responsabilidades a las que alude el artículo 18 de la LGUC, el archivo de la declaración jurada de término de ejecución se considerará como recepción definitiva de la obra.